

# LINEAMIENTOS CONSEJO CONSULTIVO TERRITORIAL VcM

Los Consejos Consultivos Territoriales de VcM son una instancia formal de encuentro entre distintos actores presentes en el territorio, y tienen la finalidad de institucionalizar el diálogo y la interacción público-privada, fortaleciendo la implementación de la estrategia de vinculación con el medio que la Universidad San Sebastián despliega en cada una de sus sedes.

Esta instancia de participación y diálogo pretende abordar temas de relevancia territorial de corto, mediano y largo plazo, y sobre los cuales la USS debe orientar sus esfuerzos.

Al mismo tiempo se promueve que los integrantes colaboren analizando y realizando sugerencias para mejorar el desempeño de los distintos planes, proyectos y programas desarrollados por la Universidad, aportando nuevas perspectivas a la implementación territorial de la vinculación con la sociedad.

## I. Objetivos específicos:

- Sugerir a la Vicerrectoría de Sede problemáticas y desafíos de relevancia regional sobre los cuales la Universidad pueda hacer frente a través de la docencia, investigación y vinculación con el medio, generando iniciativas, proyectos y/o programas.
- Constituir un espacio de información, diálogo y reflexión respecto a materias relativas a la gestión y desarrollo de la Vinculación con el Medio en la Sede.
- Proponer a la Vicerrectoría de Sede la generación de redes, acuerdos y convenios con sectores productivos, entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.

## II. Respecto al funcionamiento:

El Consejo Consultivo estará integrado por un máximo de 8 miembros externos y 4 internos, más un secretario ejecutivo.

Los integrantes externos serán:

- Un miembro designado por Gobierno Regional.
- Un miembro designado por Consejo Regional (CORE).
- Un miembro designado por Corfo o Comité de Desarrollo Productivo Regional.
- Un miembro designado por la Cámara de Comercio y/o Gremios de uno de los principales sectores productivos de la región donde se localiza la sede.

- Uno o dos miembro(s) designado(s) por servicios públicos estratégicos para la sede (vinculados a los focos de trabajo establecidos en su plan de desarrollo).
- Un representante de Organizaciones de la Sociedad Civil (vinculados a los focos de trabajo establecidos en su plan de desarrollo) Integrante rotativo representante de municipios.

Internos:

- Vicerrector de sede, Presidente del Consejo.
- Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales.
- Vicerrector de Investigación y Doctorados.
- Participación rotativa de un académico de la sede (puede ser Director Académico, oportunidades de investigación aplicada, desarrollo de proyectos de vinculación con el medio y oferta académica.
- Director de VcM sede, quien será la secretaría ejecutiva.

### III. Respeto de la administración:

Los Consejos Consultivos Territoriales de VcM tendrán una Secretaría Ejecutiva, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Proporcionar el debido e integral apoyo técnico y administrativo a los miembros del Consejo;
- b) Confeccionar la tabla de cada sesión, según las indicaciones del Vicerrector de Sede, quien actuará como Presidente del Consejo Consultivo;
- c) Levantar acta de cada sesión que se celebre, mantener el libro de actas y de correspondencia;
- d) Efectuar citaciones a sesiones del Consejo cuando corresponda y recibir las comunicaciones de inasistencia;
- e) Efectuar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, transcribirlos a quien corresponda y llevar su registro.

#### **IV. Respecto a las sesiones:**

Los Consejos Consultivos Territoriales de VcM celebrarán sesiones ordinarias al menos cuatro veces al año, cuyas citaciones serán realizadas por su Secretario Ejecutivo. La citación a la respectiva sesión, incluyendo la tabla de materias a tratar, los proyectos de acuerdo y los antecedentes que los fundamentan, deberán enviarse a los miembros del Consejo con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha en que se va a celebrar la respectiva sesión.

Las sesiones se celebrarán en la **Sede USS**, siempre que haya sido acordado por la mayoría de sus miembros. Los Consejos Consultivos estarán facultado para sesionar en otros territorios de interés dentro de la región.